



Proclamación

Renovación de la Declaración del Estado de Emergencia y
Emergencia Catastrófica de Salud - COVID-19

- CONSIDERANDO QUE, el 5 de marzo de 2020, se proclamó el estado de emergencia y emergencia catastrófica de salud en todo el estado de Maryland, de acuerdo con la Constitución de Maryland y las Leyes de Maryland, incluyendo, pero no limitándose al Título 14 del Artículo de Seguridad Pública, y en un esfuerzo por controlar y prevenir la propagación de COVID-19;
- CONSIDERANDO QUE, las condiciones de emergencia, estado de emergencia y emergencia catastrófica de salud se mantienen;
- CONSIDERANDO QUE, el estado de emergencia y emergencia catastrófica de salud interfieren con el proceso electoral; y
- CONSIDERANDO QUE, es necesario y deseable que se prepare un plan integral relativo al proceso electoral en relación con las Elecciones Primarias de 2020, y que se consideren las medidas que han de adoptarse para prevenir o reducir las consecuencias perjudiciales para el proceso electoral, durante y después del estado de emergencia y emergencia catastrófica de salud;
- AHORA, POR LO TANTO, YO, LAWRENCE J. HOGAN, JR., GOBERNADOR DEL ESTADO DE MARYLAND, EN VIRTUD DE LA AUTORIDAD QUE ME CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE MARYLAND, INCLUYENDO, SIN LIMITARSE AL TÍTULO 14 DEL ARTÍCULO SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA Y EL TÍTULO 8 DEL ARTÍCULO SOBRE LA LEY ELECTORAL, Y EN UN ESFUERZO POR CONTROLAR Y PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 DENTRO DEL ESTADO, POR LA PRESENTE DECLARO QUE EL ESTADO DE EMERGENCIA Y EMERGENCIA CATASTRÓFICA DE SALUD EN TODO EL ESTADO DE MARYLAND SE MANTIENE, Y RENUEVO LA PROCLAMACIÓN DEL 5 DE MARZO DE 2020, Y ADEMÁS PROVEO Y ORDENO, CON EFECTO INMEDIATO:

I. Elección Primaria.

A. La Elección Primaria del 28 de abril de 2020, queda aplazada hasta el 2 de junio de 2020, en todo el Estado.

B. Plan Integral para la Elección Primaria.

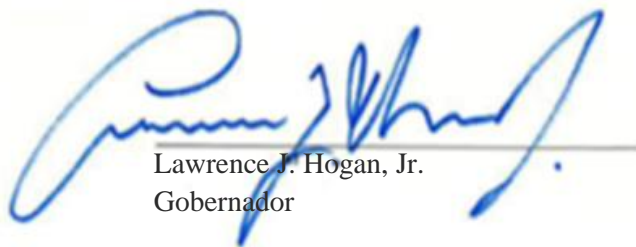
- i. A más tardar el 3 de abril de 2020, la Junta Electoral del Estado, en consulta con el Departamento de Salud de Maryland, preparará y presentará al Gobernador un Plan Integral para la realización de la Elección Primaria.
- ii. El Plan Integral reducirá al mínimo el riesgo y daños causados por la catástrofe de salud pública del COVID-19 y salvará vidas, mientras que, en la mayor medida posible, dada la interferencia en el proceso electoral del estado de emergencia y la emergencia catastrófica de salud, inspirará la confianza del público en la realización de las elecciones primarias asegurando razonablemente bajo dichas circunstancias que:
 1. todas las personas involucradas en el sistema electoral son tratadas de manera justa y equitativa;
 2. todas las personas calificadas pueden registrarse para votar, y las que no están calificadas no votan;
 3. quienes administran las elecciones están bien entrenados, sirven tanto a los que votan como a los que buscan votos, y ponen el interés público por delante de los intereses partidistas;
 4. se proporciona al público información completa sobre las elecciones, incluida la divulgación de los ingresos y gastos de campaña;
 5. se hace hincapié en la conveniencia para el ciudadano en la medida de lo posible, y no se pone en peligro la salud pública, bienestar o seguridad;
 6. la seguridad e integridad se mantienen en la emisión de votos, el escrutinio de los mismos y el informe de los resultados de las elecciones;
 7. la prevención del fraude y corrupción se lleva a cabo con diligencia; y
 8. cualquier delito que ocurra se procesa.

II. En la Elección General Especial para cubrir la vacante del cargo de Representante del Congreso para el Séptimo Distrito del Congreso de Maryland del 28 de abril de 2020, la Junta Estatal de Elecciones utilizará, como sistema de votación alternativo, el voto por correo.

III. Todas las demás fechas y períodos de tiempo estatutarios y reglamentarios relacionados con la Elección Primaria o la Elección General Especial también podrán aplazarse a discreción de la Junta de Electoral del Estado para ajustarse a esta Orden.

- IV. La Junta de Electoral del Estado tendrá la autoridad para designar a cualquiera de sus empleados o a los empleados del Estado de cualquier junta electoral local como empleados o personal del Estado "de emergencia" y "esencial" con el fin de realizar las acciones necesarias para llevar a cabo la Elección Primaria o la Elección General Especial.
- V. Se suspende por la presente el efecto de cualquier estatuto, norma o reglamento de cualquier agencia del Estado o de cualquier subdivisión política incompatible con esta orden.

Otorgada Bajo Mi Firma y el Gran Sello del Estado de Maryland en la Ciudad de Annapolis, este 17 de marzo de 2020.



Lawrence J. Hogan, Jr.
Gobernador

CERTIFICA:



John J. Wobensmith
Secretario de Estado